



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 29/2020

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2020.

VISTO:

La Resolución General N° 20/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicho dispositivo se establecía el vencimiento del 1° Anticipo/2020, correspondiente a los contribuyentes Categoría “B” del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, para el día 20 de Abril del año 2020.

Que, a pedido de numerosos contribuyentes, profesionales en ciencias económicas y Consejo Profesional que aglutina a los mismos, se hace necesario extender la fecha de vencimiento de esta Categoría, a los efectos de posibilitar el cumplimiento en tiempo y forma con las obligaciones impositivas.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR hasta el día 30 de Abril del 2020, el vencimiento del 1° Anticipo del Año 2020, del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a la Categoría “B”, con el descuento del 10% por pago a término.

ARTÍCULO 2°: Registrar, publicar en el Boletín Oficial y notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archívese.

C.P.N. LUIS EDUARDO FIAD
Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos
A/C Dirección General de Rentas
Santiago del Estero